



**PROYECTO POR EL CUAL SE FIJAN EL NUMERO DE EMPLEADOS Y SUS ASIGNACIONES CIVILES DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1.999**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente el artículo 313. numeral 5o de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, y el Acuerdo Municipal No. 052 de 1996, y

**CONSIDERANDO:**

A.- Que de conformidad con el artículo 313. numeral 6 de la Constitución Política corresponde a los Concejos Municipales determinar las escalas de remuneración de las distintas categorías de empleo.

B.- Que el Alcalde de Bucaramanga presenta al Concejo Municipal para su consideración las asignaciones civiles y la planta de personal de empleados para la vigencia fiscal de 1.999, atendiendo a los rubros que para la misma se señala en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Fijase las asignaciones civiles de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 1.999, según el siguiente detalle:

NOMBRE DEL CARGO	NIVEL CARGOS	No	CÓDIGO	GRADO	REMLIN MENS 1.999
Director General	Directivo	1	050	02	2.548.474
Secretario General	Directivo	1	054	01	1.475.061
Asesor	Asesor	3	105	01	1.475.061
Jefe de Oficina Asesora	Asesor	1	115	01	1.475.061
Jefe de Unidad	Ejecutivo	4	207	02	1.475.061
Jefe de División	Ejecutivo	15	210	01	959.669
Coordinador	Admitivo	1	501	17	731.451
Supervisor	Admitivo	3	545	16	702.183
Profesional Universitario	Profesional	4	340	01	698.959
Inspector de Tfo y Tte.	Técnico	7	410	03	698.959
Técnico	Técnico	1	401	02	666.925
Coordinador	Admitivo	2	501	15	648.751
Técnico	Técnico	5	401	01	648.751
Supervisor	Admitivo	2	545	14	635.331
Coordinador	Admitivo	2	501	13	599.022
Secretaria Ejecutiva	Admitivo	1	525	12	506.920



Auxiliar Administrativo	Admitivo	1	565	11	504.688
Supervisor	Admitivo	8	545	10	490.629
Secretario	Admitivo	6	540	09	482.334
Técnico	Técnico	1	401	01	470.071
Secretario	Admitivo	13	540	08	458.137
Agente de Tránsito	Admitivo	21	505	07	441.084
Agente de Tránsito	Admitivo	32	505	06	426.264
Auxiliar Administrativo	Admitivo	6	565	05	425.413
Auxiliar Administrativo	Admitivo	9	550	04	418.728
Agente de Tránsito	Admitivo	122	505	03	404.210
Auxiliar Administrativo	Admitivo	7	550	02	380.704
Auxiliar Administrativo	Admitivo	15	565	01	377.479

**TOTAL** 294 \$1.805.000.000

**PARAGRAFO:** Si a nivel Nacional no se aprueba por Ley la revisión Técnico Mecánica de los vehículos; el Director de Tránsito no podrá nombrar a los funcionarios previstos para el manejo del Departamento Técnico de Revisión (un Jefe de División, una Secretaria de División y cinco Técnicos).

**ARTICULO SEGUNDO:** Fijase los gastos de representación para los funcionarios de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, para la vigencia de 1.999, así :

Director General	849.491.00
Secretario General	472.046.00

**ARTICULO TERCERO :** El incremento salarial y prestacional para la Dirección de Tránsito de Bucaramanga será del 15% facultando al Señor Director para hacer los incrementos respectivos conforme lo establezcan las normas y disposiciones Nacionales y los ajustes presupuestales necesarios, en el evento en que sea superior a este porcentaje.

**ARTICULO CUARTO :** El presente acuerdo rige a partir del 1o. de Enero de Mil Novecientos Noventa y Nueve (1.999).

Se expide en Bucaramanga, a los veinte (20) días del mes de noviembre de Mil Novecientos noventa y ocho (1998).

El Presidente,

  
CARLOS ALBERTO MORALES DELGADO

El Secretario General,

JORGE ENRIQUE CARRERO AFANADOR



Los suscritos Presidente y Secretario General del Concejo Municipal,

**CERTIFICAN:**

Que el anterior Acuerdo No. **041** de 1998, fue debatido y aprobado en dos (2) sesiones diferentes, de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,

  
**CARLOS ALBERTO MORALES DELGADO**

El Secretario General,

  
**JORGE ENRIQUE CARRERO AFANADOR**

PROYECTO POR EL CUAL SE FIJAN EL NUMERO DE EMPLEADOS Y SUS ASIGNACIONES CIVILES DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o.DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999.

Recibido en la Secretaría General de la Alcaldía, hoy 25 de Noviembre de 1998.

La Secretaria General,

  
LEONOR PATRICIA CELIS APONTE

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA

27 DE Diciembre de 1998

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde (E),

  
ELSY CABALLERO OJEDA

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A :

Que el anterior Acuerdo No. 041 de 1998, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy 27 de Diciembre de 1998.

El Alcalde (E),

  
ELSY CABALLERO OJEDA